



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La Resolución Decanal N° 219/12; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar las Resolución Decanal N° 219/12, por la que se dispone: 1) Adherir a todos los actos que se desarrollen en homenaje al Día Internacional de la Mujer, el próximo 8 del corriente mes y año, enalteciendo tan noble condición y la constante lucha por su merecida dignidad. 2) Saludar muy especialmente en su día a todas las mujeres que forman parte de la comunidad de esta Casa de Altos Estudios.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Dirección General de Recursos Humanos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN N° 68/12.-

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, 07 MAR 2012

VISTO:

Que el próximo 8 del corriente mes y año, se conmemora el Día Internacional de la Mujer.

Y CONSIDERANDO:

Que esta merecida conmemoración tiene su fundamento en la incansable lucha que la mujer desde tiempos inmemoriales ha desplegado; en la antigua Grecia, con el objeto de poner fin a la guerra; durante la revolución francesa, mediante una marcha hacia Versalles al grito de "libertad, igualdad y fraternidad" y exigiendo el sufragio femenino; y de modo ininterrumpido hasta mediados del siglo XIX y primera década del siglo XX, cuando trabajadores entregaron sus vidas en procura de alcanzar el amparo de sus derechos laborales conculcados.

Que con posterioridad y durante largos años, la mujer se vió obligada a extender su lucha sobre otros ámbitos, tales como: los derechos políticos (voto femenino, cupo femenino), el derecho de familia (ley de divorcio, patria potestad compartida), el derecho sanitario (leyes de salud sexual y reproducción responsable), y si bien algunas de estas luchas han arrojado resultados positivos, existen numerosos lugares en el mundo en los que el estado de derecho sigue excluyendo a las mujeres y en los que la igualdad de oportunidades no se ha conquistado.

Que por ello, constituye un verdadero acto de justicia el reconocimiento a esa lucha mediante la institución de un día conmemorativo, que ha recibido incluso reconocimiento por parte de la Organización de Naciones Unidas.

Que sin perjuicio de ello, el reconocimiento también debe concretarse mediante acciones políticas y ciudadanas tendientes al amparo y garantía de los derechos más esenciales que aún siguen relegados, como son: el acceso igualitario a la educación, a la cultura, al trabajo, en cuanto cumplen un papel fundamental en las economías tanto de los países en desarrollo como de los desarrollados y a la política, por cuanto la plena participación equitativa de las mujeres en la esfera política es fundamental para la democracia y la justicia.

Que es de destacar la fortaleza y constancia que la mujer ha demostrado durante todos estos años, siendo ejemplarmente fiel a sus sólidas convicciones.

Que por todo ello, corresponde adherir a todos los actos que se desarrollen en homenaje al Día Internacional de la Mujer, el próximo 8 del corriente mes y año.-

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA**

Art.1: Adherir a todos los actos que se desarrollen en homenaje al Día Internacional de la Mujer, el próximo 8 del corriente mes y año, enalteciendo tan noble condición y la constante lucha por su merecida dignidad.

Art. 2: Saludar muy especialmente en su día a todas las mujeres que forman parte de la comunidad de esta Casa de Altos Estudios.-

Art.3: Dése copia, oportunamente; archívese.-

Resolución:


DR. JOSE MARIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FILL

